

**PROYECTO: CONSERVACIÓN VIAS URBANAS,
ANTOFAGASTA 2009**

REF. : APRUEBA COMPLEMENTO DE FONDOS

ANTOFAGASTA,

31 DIC 2010

VISTOS: Art. 16 de la Ley N° 18.091, Ley N° 20.407 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2010, Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución G.R. N° 580 Exenta, del 06 de abril de 2009, del Gobierno Regional de Antofagasta; Ord. N° 002620, del 27 de diciembre de 2010; y, Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO G.R. N° 001846 / EXENTA.

1.- Apruébase el Complemento de Fondos suscrito con fecha 31/12/2010 entre el Gobierno Regional de Antofagasta – Mandante y el SERVIU Región de Antofagasta, Unidad Técnica Mandataria, para la ejecución del proyecto, Código BIP N° **30084864-0 (OBRA)**, CIRCULAR 36, cuyo tenor es el que a continuación textualmente se señala:

PRIMERO: Las partes con fecha 01 de abril de 2009, suscribieron el Mandato aprobado por Resolución G.R. N° 580 Exenta, del 06 de abril de 2009, correspondiente al proyecto denominado "CONSERVACIÓN VIAS URBANAS, ANTOFAGASTA 2009", Código BIP N° 30084864-0 (OBRA), CIRCULAR 36, destinando a su ejecución un monto que alcanza a los \$ 1.428.883.000.- De este monto, se destinaron \$ 11.703.000.- para financiar el Ítem Gastos Administrativos, \$ 14.459.000.- para financiar el Ítem Consultoría; y \$ 1.402.721.000.- para financiar el Ítem Obras Civiles.

SEGUNDO: En consideración al análisis realizado por el Gobierno Regional de Antofagasta, mediante Ord. N° 002620, del 27 de diciembre de 2010, se aprobó incrementar el monto del proyecto, en la suma de \$1.170.300.- para el ítem Gastos Administrativos, y \$ 119.541.925.- para el ítem Obras Civiles. De esta manera los montos destinados al proyecto quedan expresados de la siguiente manera:

ASIGNACIÓN		MONTO
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	12.873.300.-
31-02-002	CONSULTORIA	14.459.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	1.522.262.925.-
TOTAL		1.549.595.225.-

TERCERO : Se deja constancia que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece plenamente vigente el Mandato original, sin otras alteraciones que las consignadas.

En comprobante y previa lectura, ratifican y firman la presente modificación del Mandato en ocho (8) ejemplares de igual tenor y fecha.

2. Déjase establecido que el monto del Complemento de Fondos para el proyecto, para esta componente destinado a la Unidad Técnica asciende a la suma de \$ **1.170.300.-** para el ítem **Gastos Administrativos**, y \$ **119.541.925.-** para el ítem **Obras Civiles**, y será financiado con cargo al Financiamiento FNDR-TRADICIONAL, aprobada por Resolución N° 019, de fecha 23 de febrero de 2009, del Gobierno Regional, cuyas asignaciones se detallan a continuación:

ASIGNACIÓN		MONTO
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	12.873.300.-
31-02-002	CONSULTORÍA	14.459.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	1.522.262.925.-
TOTAL		1.549.595.225.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FDO. ÁLVARO FERNÁNDEZ SLATER, Intendente Región de Antofagasta, DANIELLA PIANTINI MONTIVERO, Abogado Gobierno Regional de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



Daniella Piantini Montivero
DANIELLA PIANTINI MONTIVERO
Abogado Gobierno Regional

AFS/CPN/MZM/AMB/HAR/amb

DISTRIBUCION

-UNIDAD TECNICA
-BENEFICIARIO
-U.R.S.
-SERPLAC II REGION
-DEPTO. INVERSION REGIONAL

- DEPTO. FINANZAS FNDR
- CARPETA PROYECTO
- ASESORÍA JURÍDICA
- OF. DE PARTES